

CONCÓN, 14 MAR 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 679.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 1597 de fecha 30 de Julio de 2018 que adjudica la Obra "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis", a Simón Burcatovsky Sancovsky., Rut 14.582.563-6.
- b) Contrato de fecha 08 de Agosto de 2018, suscrito por Simón Burcatovsky Sancovsky y la I. Municipalidad de Concón por la obra "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis".
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 22 de Agosto de 2018 que aprueba el Contrato.
- d) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Noviembre de 2018, por la obra denominada "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis".
- e) Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 18 de Enero de 2019 autoriza un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos
- f) Carta del Contratista de fecha 14 de Febrero de 2019, que solicita aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos para la obra "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis".
- g) Memo DOM N° 102 de fecha 22 de Febrero de 2019, en el que se autoriza el aumento de plazo solicitado.
- h) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- i) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO:

1. Que, producto que se encuentra la Unidad Técnica en espera de la respuesta del GORE la Aprobación respecto de las Modificaciones, las cuales consisten en ocupar de mejor manera el hormigón que estaban proyectados en aceras que sólo beneficiaban a particulares, en desmedro de sectores que requieren su reposición para uso público y que de no hacerse implica incomodidad e inseguridad para el transeúnte. Lo anterior por lo tanto, no corresponden a atrasos en la obra que puedan ser imputables al Contratista.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos a la obra denominada "Construcción Pavimentación Calle Vergara entre calle Cinco y Seis".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 03 de Abril de 2019.
3. **CONFECCIONESE**, por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MEG/JLZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. D.A.F.
5. Dirección de Asesoría Jurídica.
6. SECPLAC.
7. Archivo Propuesta.
8. D.O.M. (Nº 14)

(Decreto otorga aumento de plazo)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado